



FACULTAD PADRE OSSÓ



Universidad de Oviedo

# El trabajo sexual masculino

---

Análisis desde la educación social

Alba Piedra Bousoño

## TRABAJO FIN DE GRADO

Tutor: Enrique Iglesias Martínez

Convocatoria:

Noviembre

Enero

Mayo

Julio

(marque X lo que proceda)

Curso académico: 2024/ 2025

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

# ÍNDICE

Resumen/Abstract.....	01
Palabras clave/Key words.....	01
1. Introducción.....	02
1.1. Justificación del tema.....	03
1.2. Objetivos del estudio.....	04
2. Metodología.....	05
3. Marco teórico y conceptual.....	06
3.1. Definición y conceptualización del trabajo sexual.....	07
3.2. Evolución histórica y legislativa.....	11
3.3. Modelos de regulación.....	12
3.4. Perspectivas sociológicas.....	21
4. Realidades del trabajo sexual masculino.....	23
4.1. Perfiles y diversidad.....	23
4.2. El estigma social.....	25
4.3. Consumo de sustancias.....	27
4.4. Prevalencia de ITS.....	28
4.5. Espacios de organización del trabajo sexual.....	29
5. La educación social y su intervención en el trabajo sexual masculino.....	31
5.1. El TSM como ámbito de intervención socioeducativa.....	31
5.2. Funciones del educador/a social.....	32
5.3. Desafíos y retos del educador/a social.....	34
5.4. Programas y estrategias de intervención social.....	35
6. Conclusiones .....	38
7. Líneas futuras.....	40
8. Referencias.....	41

## **RESUMEN.**

El presente Trabajo de Fin de Grado aborda el trabajo sexual masculino desde una perspectiva socioeducativa, con el objetivo de visibilizar una realidad históricamente invisibilizada y estigmatizada. A través de una revisión bibliográfica exhaustiva y un enfoque cualitativo, se analizan los perfiles, condiciones y problemáticas específicas que enfrentan los hombres que ejercen esta actividad en España. El estudio examina los marcos legales, modelos de regulación, y las representaciones sociales que rodean el trabajo sexual, así como el impacto del estigma, la orientación sexual, la migración y la precariedad económica. Además, se explora el papel de la educación social como herramienta de intervención, proponiendo estrategias socioeducativas orientadas al empoderamiento, la protección de derechos y la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

## **ABSTRACT.**

This Final Degree Project examines male sex work from a socio-educational perspective, with the aim of shedding light on a reality that has historically been invisible and stigmatised. Through a thorough bibliographic review and a qualitative approach, the study analyses the profiles, conditions, and specific challenges faced by men engaged in sex work in Spain. It explores legal frameworks, regulatory models, and social representations, as well as the impact of stigma, sexual orientation, migration, and economic precariousness. Furthermore, the research highlights the role of social education as a tool for intervention, proposing socio-educational strategies aimed at empowerment, the protection of rights, and the improvement of the quality of life of this group.

## **PALABRAS CLAVE.**

Trabajo sexual masculino, estigma, exclusión social, intervención socioeducativa, educación social, prostitución, derechos humanos.

## **KEYWORDS.**

Male sex work, stigma, social exclusion, socio-educational intervention, social education, prostitution, human rights.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El presente Trabajo de Fin de Grado (En adelante, TFG) tiene como objetivo analizar el trabajo sexual masculino desde una perspectiva socioeducativa, explorando su realidad, sus particularidades y los posibles enfoques de intervención. Para ello, se empleará una metodología basada en la revisión bibliográfica de estudios recientes, documentos legislativos y aportes teóricos desde disciplinas como la sociología, la antropología y la educación social.

La estructura del trabajo se ha diseñado de manera lógica y progresiva para facilitar la comprensión del fenómeno. En primer lugar, se realiza una justificación del tema, explicando su relevancia dentro del ámbito de la educación social. A continuación, se presentan los objetivos que guían la investigación, seguidos de la metodología empleada para su desarrollo. Después, se presenta un marco teórico y conceptual donde se define el trabajo sexual, se analizan sus diferencias terminológicas y se contextualiza su evolución histórica y legislativa. Además, se exploran los distintos modelos de regulación y las perspectivas sociológicas que permiten entender su funcionamiento dentro de la sociedad y se presentan las diferencias y similitudes con el trabajo sexual femenino.

Posteriormente, se aborda el perfil y las realidades del trabajo sexual masculino, examinando su diversidad y el impacto del estigma social y la orientación sexual en su desarrollo. Este análisis permite visibilizar las condiciones en las que operan los trabajadores sexuales y las problemáticas específicas a las que se enfrentan.

En el último epígrafe, se profundiza en el papel de la educación social como ámbito de intervención en el trabajo sexual masculino. Se describen las funciones del educador o educadora social en este contexto, los desafíos que enfrenta y las estrategias de intervención socioeducativa dirigidas a mejorar la calidad de vida y la seguridad de los trabajadores sexuales.

Finalmente, el trabajo concluye con una síntesis de los hallazgos más relevantes y una reflexión sobre la necesidad de seguir investigando y actuando desde la educación social para garantizar el respeto y la dignidad de quienes ejercen el trabajo sexual masculino.

La estructura elegida permite desarrollar el tema de manera ordenada, combinando un enfoque teórico con una perspectiva aplicada, con el objetivo de ofrecer herramientas útiles para la intervención social en este ámbito.

### **1.1. Justificación del tema.**

Los trabajadores sexuales masculinos constituyen uno de los colectivos más invisibilizados dentro de la industria del sexo al considerar que el trabajo sexual es ejercido esencialmente por mujeres, lo que provoca que la realidad de los hombres sea ignorada y que se vean expuestos a situaciones de especial vulnerabilidad. Esta falta de reconocimiento no solo dificulta la comprensión del fenómeno, sino que también limita la creación de políticas públicas y programas de intervención adecuados a sus necesidades. Para reducir su riesgo de exclusión social, es necesario analizar su contexto y trabajar en la superación del doble estigma que enfrentan: por dedicarse a la prostitución y por prestar servicios principalmente a otros hombres.

Este análisis es, a su vez, una herramienta fundamental en el ámbito de la educación social, pues permite comprender mejor la transformación de la realidad mediante la intervención socioeducativa. Asimismo, impulsa la identificación de dificultades colectivas latentes, lo que contribuye al diseño de programas y proyectos ajustados a las necesidades observadas en este sector de la población.

Además, este estudio resulta relevante porque, a diferencia de la prostitución femenina –que suele estar vinculada a discursos sobre explotación y trata–, el trabajo sexual masculino recibe menos atención y preocupación social, lo que dificulta la implementación de políticas de prevención y apoyo. Investigar este fenómeno y los diversos factores que influyen en él, como la orientación sexual, la migración, la precariedad económica y la falta de reconocimiento legal, permite visibilizar las experiencias de quienes lo ejercen y fomentar un debate informado que ayude a superar estereotipos y prejuicios.

A través de este TFG, se pretende aportar un análisis que contribuya al desarrollo de herramientas de intervención desde la educación social, promoviendo la dignidad, el bienestar y la autonomía de quienes ejercen el trabajo sexual masculino. La relevancia de este tema no solo radica en su valor

académico, sino también en su capacidad para incidir en la transformación de las políticas sociales y en la lucha por la equidad y los derechos de todas las personas, sin importar su género o la actividad que desempeñen.

## **1.2. Objetivos del estudio.**

El presente TFG tiene como objetivo principal analizar el fenómeno del trabajo sexual masculino desde una perspectiva social y educativa, con el fin de visibilizar su realidad, sus problemáticas y las posibles estrategias de intervención desde la educación social.

Para abordar esta cuestión, se establecen los siguientes objetivos:

### **1.2.1. Objetivos generales.**

- Comprender la realidad del trabajo sexual masculino en el contexto español, explorando sus características, perfiles y condiciones.
- Reflexionar sobre el marco legislativo y social que afecta a este colectivo, evaluando sus implicaciones en la vida de los trabajadores sexuales.
- Analizar el papel de la educación social en la intervención con trabajadores sexuales masculinos, identificando estrategias para mejorar su acceso a derechos y bienestar.

### **1.2.2. Objetivos específicos.**

- Definir y conceptualizar el trabajo sexual masculino, diferenciándolo de otras formas de prostitución y explorando su diversidad de experiencias.
- Examinar el impacto del estigma social en la vida de los trabajadores sexuales masculinos, considerando factores como la orientación sexual, la migración y la precariedad económica.
- Analizar la evolución histórica de la legislación en España, destacando los cambios en la percepción y regulación del trabajo sexual masculino.
- Explorar los modelos de intervención que han sido implementados en diferentes contextos y evaluar su efectividad.
- Identificar las necesidades y demandas de los trabajadores sexuales masculinos en relación con el acceso a servicios sociales, sanitarios y jurídicos.

- Proponer estrategias y líneas futuras de acción socioeducativa que permitan mejorar la calidad de vida y el empoderamiento que este colectivo.

## **2. METODOLOGÍA.**

Este TFG se enmarca dentro de una investigación de tipo cualitativo y con un diseño documental y exploratorio, orientado a profundizar en el conocimiento del trabajo sexual masculino desde la perspectiva de la educación social. El enfoque metodológico adoptado es hermenéutico-interpretativo, lo cual permite analizar los discursos y representaciones sociales vinculadas al trabajo sexual masculino desde una lectura crítica y contextualizada. Se ha optado por una revisión bibliográfica sistemática de fuentes académicas, informes institucionales y documentos relevantes publicados en los últimos veinte años, priorizando la producción generada en España en los últimos cinco años.

La selección de documentos se realizó a partir de bases de datos como Dialnet, Scielo, Redalyc y Google Scholar, utilizando como palabras clave “trabajo sexual masculino”, “prostitución masculina”, “educación social y trabajo sexual”, “varones trabajadores sexuales” y “estigma y exclusión social”. Se han establecido como criterios de inclusión publicaciones en español e inglés, acceso completo al documento y pertinencia temática en relación con los objetivos del trabajo. Aunque se ha dado prioridad a documentos recientes, también se han considerado algunas fuentes más antiguas por su relevancia teórica o por la escasez de investigaciones actuales sobre determinados aspectos del tema.

El análisis de la información se llevó a cabo a través de una lectura crítica inicial de 152 textos, organizando contenidos en categorías emergentes como orientación sexual, migración, precariedad económica, nivel educativo y marco legal y social. La triangulación de fuentes ha permitido construir una mirada amplia y comprensiva del fenómeno, resaltando tanto los aspectos estructurales como subjetivos que configuran las experiencias de los trabajadores sexuales. Finalmente, se consideró oportuno utilizar el contenido extraído de las 67 referencias señaladas al final de este documento.

Este diseño metodológico resulta pertinente para un trabajo de carácter académico en educación social, ya que posibilita no solo la comprensión teórica

del fenómeno, sino también la reflexión ética y política en torno a las intervenciones profesionales en contextos de exclusión y vulnerabilidad social.

Al tratarse de un trabajo de carácter teórico-documental, una de las principales limitaciones ha sido la ausencia de trabajo de campo, lo cual impide acceder a relatos en primera persona de los propios trabajadores sexuales. La información analizada proviene de investigaciones previas, muchas de las cuales están centradas en contextos geográficos distintos, por lo que pueden no reflejar plenamente la realidad local del fenómeno.

Asimismo, se ha observado una escasa producción académica específica sobre el trabajo sexual masculino dentro del ámbito de la educación social, lo que ha dificultado la vinculación directa entre el fenómeno y las prácticas educativas o de intervención profesional. A pesar de ello, se han incluido estudios interdisciplinarios procedentes de la sociología, el trabajo social y los estudios de género, que aportan marcos conceptuales útiles y transferibles.

También es importante señalar que, dado el carácter estigmatizado e invisibilizado del trabajo sexual masculino, muchos estudios disponibles tienden a centrarse en la prostitución femenina, lo cual exige una lectura crítica para evitar sesgos de género y reforzar la especificidad del objeto de estudio.

### **3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.**

Para comprender en profundidad el trabajo sexual masculino y su abordaje desde la educación social, es necesario establecer un marco teórico y conceptual que sienta las bases del análisis. Este apartado tiene como objetivo definir y contextualizar el trabajo sexual desde distintas perspectivas, explorando su evolución histórica, los modelos de regulación existentes y las principales corrientes sociológicas que han estudiado esta realidad.

En primer lugar, se presenta una definición y conceptualización del trabajo sexual, abordando las diferencias terminológicas que existen en torno a este fenómeno. Posteriormente, se analizará su evolución histórica y legislativa, con el propósito de entender cómo ha sido regulado a lo largo del tiempo y cómo estas normativas han afectado a las personas que lo ejercen. También se exploran los distintos modelos de regulación del trabajo sexual a nivel

internacional, permitiendo una comparación entre las diferentes políticas adoptadas en diferentes contextos.

Por último, se incluyen diversas perspectivas sociológicas que han abordado el trabajo sexual, desde enfoques estructuralistas hasta visiones más centradas en los derechos humanos y la autonomía de los trabajadores sexuales. Este análisis permitirá entender las múltiples dimensiones del fenómeno y sentar las bases para su estudio en relación con la educación social.

### **3.1. Definición y conceptualización del trabajo sexual.**

El trabajo sexual es una actividad que ha existido a lo largo de la historia y que ha sido abordada desde diversas perspectivas sociales, económicas y legales. Sin embargo, su conceptualización ha evolucionado con el tiempo, en función de los contextos normativos y culturales. En este apartado se definen el trabajo sexual en general y el trabajo sexual masculino en particular, analizando sus características y diferencias con respecto al trabajo sexual femenino.

El término “trabajo sexual” fue introducido en los años 70 por activistas y académicos con el objetivo de enfatizar la dimensión laboral de la actividad, diferenciándolo de conceptos con connotaciones morales o criminales como “prostitución”. Desde esta perspectiva, el trabajo sexual se define como la prestación de servicios sexuales a cambio de una compensación económica o material, ejercida de manera voluntaria por personas adultas (Kempadoo y Doezema, 1998).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), el trabajo sexual se refiere a “la prestación consensuada de servicios sexuales entre adultos a cambio de una remuneración, ya sea en efectivo o en especie” (p.12). Esta definición excluye expresamente situaciones de trata o coerción y permite diferenciar el trabajo sexual de otras formas de explotación sexual.

Por su parte, Weitzer (2009) reconoce que el trabajo sexual, cuando se realiza sin coacción y en condiciones seguras, debe considerarse una forma de empleo que requiere regulación para proteger los derechos laborales de quienes lo ejercen.

Dentro de este amplio concepto, el trabajo sexual masculino presenta peculiaridades que requieren una atención diferenciada. Históricamente

invisibilizado por los estudios centrados en la prostitución femenina, el trabajo sexual ejercido por hombres incluye tanto a quienes ofrecen servicios a otros hombres como a mujeres, con motivaciones que van desde la necesidad económica hasta el deseo de independencia o la exploración sexual (Minichiello et al. 2013).

Zaro et al. (2006), en una investigación pionera sobre la prostitución masculina en Madrid, destacan que muchos hombres no se identifican como trabajadores sexuales, lo que refleja una invisibilización tanto social como institucional. Esta falta de autoidentificación influye en la dificultad para acceder a recursos y derechos, y contribuye a la estigmatización del colectivo.

El trabajo sexual masculino, por tanto, debe ser entendido desde una perspectiva interseccional que considere factores como la orientación sexual, la identidad de género, el contexto migratorio, y las dinámicas del mercado sexual masculino, diferenciándose en muchos aspectos del trabajo sexual femenino (Minichiello et al. 2014).

### 3.1.1. Diferencias terminológicas.

Aunque en el punto anterior se ha desarrollado el concepto de “trabajo sexual”, el debate en torno a esta realidad ha generado múltiples términos y conceptualizaciones, cada uno con sus implicaciones y connotaciones diferentes. A continuación, se expone una tabla resumen (Tabla 1) en la que se tratan de visibilizar dichas disparidades considerando importante para el análisis de este TFG la clara diferencia entre el término “trabajo sexual”, acuñado normalmente al ejercido por hombre, y el término “prostitución”, con el que se menciona habitualmente a las mujeres.

**Tabla 1***Diferencias terminológicas*

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>IMPLICACIONES</b>
<b>TRABAJO SEXUAL</b>	Prestación voluntaria de servicios de índole sexual a cambio de una compensación.	Destaca su naturaleza como actividad laboral y la autonomía de quienes la realizan.
<b>PROSTITUCIÓN</b>	Comercio de servicios sexuales, comúnmente vinculado a contextos de exclusión social.	Tiene una carga moral y legal negativa en diversas legislaciones.
<b>EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	Situación en la que una persona es obligada o presionada para realizar actividades sexuales bajo la influencia de un tercero.	Constituye una violación de los derechos humanos y se distingue del trabajo sexual ejercido por voluntad propia.
<b>TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	Captación y sometimiento de personas a través del engaño, la fuerza o la intimidación para su explotación sexual.	Es considerada una de las más graves violaciones de los derechos humanos.

*Nota.* Elaboración propia

Además, según Weitzer (2012), la confusión entre estos términos ha generado políticas públicas ineficaces, ya que muchos gobiernos tratan el trabajo sexual y la trata de personas como fenómenos idénticos, lo que afecta a la seguridad y los derechos de las personas trabajadoras sexuales.

### 3.1.2. Trabajo sexual masculino vs. trabajo sexual femenino.

Históricamente, el análisis del trabajo sexual se ha centrado en la experiencia de las mujeres, dejando en un segundo plano el estudio del trabajo sexual masculino. Sin embargo, existen diferencias significativas entre ambas realidades que merecen una atención particular.

### 1. Motivaciones y condiciones de trabajo.

Mientras que muchas mujeres ingresan al trabajo sexual debido a situaciones de vulnerabilidad económica y desigualdad de género, los hombres que ejercen esta actividad lo hacen, en algunos casos, por razones distintas, como la exploración de la sexualidad, el deseo de independencia financiera o la búsqueda de emociones (Meneses, 2023). Los estudios indican que los trabajadores sexuales masculinos suelen tener más autonomía en la gestión de sus servicios y clientes en comparación con sus contrapartes femeninas (Minichiello et al. 2013).

### 2. Clientela y dinámicas de consumo.

El trabajo sexual femenino está mayoritariamente orientado hacia una clientela masculina heterosexual, mientras que en el trabajo sexual masculino, la mayor parte de los clientes también son hombres (Meneses, 2023). En este sentido, Sanders (2008) ha señalado que el mercado de trabajo sexual masculino se encuentra más ligado a dinámicas del mundo gay, aunque no todos los trabajadores sexuales masculinos se identifican como homosexuales.

### 3. Estigma y percepción social.

Las mujeres en el trabajo sexual enfrentan un estigma fuertemente asociado a la moralidad y la desvalorización social, lo que a menudo las sitúa en una posición de mayor riesgo de violencia y exclusión (Sanders et al. 2009). En el caso de los hombres, el estigma se relaciona con la masculinidad y la percepción de que este tipo de actividad contradice los roles tradicionales de género (Meneses, 2023). Muchos trabajadores sexuales masculinos ocultan su profesión debido al miedo al rechazo social y al prejuicio de que los hombres no deberían desempeñar este tipo de actividades.

### 4. Riesgos y violencia.

Si bien tanto mujeres como hombres en el trabajo sexual enfrentan riesgos como la violencia, el abuso y la discriminación, se ha documentado que las mujeres experimentan mayores niveles de violencia física y sexual en contextos de prostitución (Farley, 2004a). En el caso de los hombres, el riesgo principal proviene del estigma y la falta de visibilidad, lo que dificulta el acceso a recursos de apoyo y seguridad (Minichiello et al. 2013).

## 5. Marco legal y políticas públicas.

En muchos países, la legislación sobre el trabajo sexual ha sido diseñada principalmente en función del trabajo sexual femenino, con escasa atención a las particularidades del trabajo sexual masculino (Weitzer, 2012). Esto ha resultado en una falta de programas específicos de prevención, salud y apoyo dirigidos a trabajadores sexuales masculinos, lo que limita su acceso a recursos adecuados para garantizar su bienestar.

### **3.2. Evolución histórica y legislativa.**

La legislación española sobre el trabajo sexual ha variado a lo largo del tiempo, influida por factores morales, religiosos y políticos. Mientras que la prostitución femenina ha sido objeto de regulación en diferentes épocas, la masculina ha estado marcada por la invisibilidad, la criminalización indirecta y la falta de reconocimiento legal. A continuación, se analiza la evolución de la normativa desde la edad media hasta la actualidad.

#### 3.2.1. Edad media y edad moderna: la persecución religiosa y moral.

Durante la edad media, la moral cristiana ejerció una gran influencia en la regulación de la sexualidad, condenando tanto las prácticas homosexuales como la prostitución. En los reinos cristianos de la península ibérica, la sodomía fue severamente castigada, afectando a quienes ejercían el trabajo sexual masculino. En esta época se establecían penas contra los pecadores contra natura, una categoría en la que se incluía a los prostitutos masculinos, aunque sin mencionarlos de manera explícita (Boswell, 1980). La Inquisición Española (siglos XV-XVIII) reforzó esta persecución, castigando con la pena de muerte a quienes eran acusados de sodomía, lo que llevó a que la prostitución masculina se ejerciera en la clandestinidad (Crompton, 2003).

#### 3.2.2. Siglo XIX: primeros códigos penales y criminalización indirecta.

Con la modernización del derecho penal en España, la prostitución empezó a abordarse desde una perspectiva más reguladora. Sin embargo, el trabajo sexual masculino siguió en la marginalidad, asociado a la homosexualidad, que comenzó a considerarse un problema médico y moral.

El *Código Penal de 1822* no criminalizaba la homosexualidad de forma explícita, pero sí castigaba los “actos contra natura”, afectando indirectamente a los trabajadores sexuales masculinos (Cleminson y Vázquez García, 2011).

En la segunda mitad del siglo XIX, el *Reglamento de Higiene Pública de 1855* reguló la prostitución femenina con fines sanitarios, pero no incluyó ninguna referencia a la masculina, manteniéndola en la ilegalidad de facto (Cleminson y Vázquez García, 2011).

### 3.2.3. Siglo XX: represión durante el franquismo.

Durante la dictadura franquista (1939-1975), la legislación fue especialmente dura con la homosexualidad y, por extensión, con la prostitución masculina.

La *Ley de Vagos y Maleantes* (1933, reformada en 1954) incluyó a los homosexuales como sujetos peligrosos, lo que llevó a la detención de muchos trabajadores sexuales masculinos (Pérez, 2025).

En 1970, la *Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social* endureció la persecución, permitiendo el internamiento en “centros de reeducación” o el envío a cárceles específicas (Foucault, 1976).

### 3.2.4. Democracia y situación actual: de la alegalidad a los debates sobre regulación.

Con la llegada de la democracia y la *Constitución de 1978*, la homosexualidad dejó de ser criminalizada, y la *Ley de Peligrosidad Social* fue derogada en 1979. Sin embargo, la prostitución masculina no fue regulada, lo que la dejó en un vacío legal persistente hasta la actualidad (Juliá, 2017).

Actualmente, España no penaliza la prostitución en sí, pero sí persigue ciertas actividades relacionadas, como el proxenetismo y la explotación sexual. El *Código Penal de 1995* castiga el proxenetismo en su artículo 187, pero no penaliza el ejercicio de la prostitución por cuenta propia (Daunis, 2015).

En 2022, el gobierno español impulsó una reforma legal con una orientación abolicionista, criminalizando cualquier forma de proxenetismo y prohibiendo la tercería locativa, lo que afecta a pisos o locales donde se ejerza la prostitución (Miranda y Muñoz, 2023).

### **3.3. Modelos de regulación.**

El trabajo sexual ha sido abordado por distintos marcos normativos a lo largo de la historia, los cuales han variado en función del contexto social, político y cultural de cada país. Existen cuatro grandes modelos de regulación del trabajo sexual: prohibicionismo, abolicionismo, reglamentarismo y despenalización. A continuación, se presentan sus características principales, con un énfasis en su impacto sobre el trabajo sexual y con una revisión de las críticas a cada modelo.

#### **3.3.1. Modelo prohibicionista.**

El modelo prohibicionista considera la prostitución como una actividad ilícita y moralmente inaceptable, buscando su erradicación mediante la penalización de todas las partes involucradas: las personas que la ejercen, los clientes y cualquier tercero que facilite o promueva esta práctica. Este enfoque parte de la premisa de que la prostitución es perjudicial para la sociedad y debe ser suprimida a través de medidas legales estrictas (Arroyo, 2009).

El prohibicionismo se basa en varios argumentos clave:

1. **Moralidad y orden público:** se considera que la prostitución vulnera los valores éticos y morales de la sociedad, promoviendo comportamientos que desestabilizan el orden social. Este enfoque conservador sostiene que la prostitución debe ser suprimida para preservar la integridad moral de la comunidad (Salmerón, 2011).
2. **Salud pública:** se argumenta que la prostitución contribuye a la propagación de enfermedades de transmisión sexual, representando un riesgo para la salud colectiva. La penalización busca, en este sentido, reducir la incidencia de estas enfermedades mediante la eliminación de la actividad (Salmerón, 2011).
3. **Protección de las mujeres:** desde esta perspectiva, se asume que las personas que ejercen la prostitución son víctimas de explotación y violencia. Por lo tanto, penalizar la actividad sería una forma de protegerlas y disuadir a potenciales explotadores. Sin embargo, esta visión ha sido criticada por no diferenciar entre el trabajo sexual voluntario y situaciones de trata o coerción (Arroyo, 2009).

En los países que adoptan este modelo, las leyes suelen incluir:

- Sanciones penales: imposición de multas y penas de cárcel para quienes ejercen la prostitución, los clientes y terceros involucrados. Este enfoque busca desincentivar la actividad mediante el castigo legal (Villacampa, 2020).
- Cierre de establecimientos: clausura de lugares donde se sospeche que se ejerce la prostitución, como burdeles o clubes nocturnos. Esta medida pretende dismantelar las infraestructuras que facilitan la actividad (Villacampa, 2020).
- Campañas de disuasión: iniciativas destinadas a desalentar la demanda de servicios sexuales y a promover valores considerados tradicionales. Estas campañas suelen enfocarse en educar a la población sobre los supuestos perjuicios de la prostitución (Villacampa, 2020).

#### Críticas al modelo prohibicionista:

Diversos estudios y organizaciones han señalado que el prohibicionismo puede tener efectos adversos:

- Mayor clandestinidad: la penalización empuja a la prostitución a ámbitos ocultos, dificultando el acceso a servicios de salud y protección. Esto puede aumentar la vulnerabilidad de las personas que ejercen la actividad (Fabiá, 2021).
- Vulnerabilidad incrementada: las personas que ejercen la prostitución pueden enfrentar mayores riesgos de violencia y explotación al operar en entornos ilegales. La falta de regulación y supervisión facilita abusos por parte de clientes y terceros (APRAMP, 2005).
- Estigmatización: la criminalización refuerza el estigma social, dificultando la reintegración y el acceso a otras oportunidades laborales. Las personas que ejercen la prostitución son vistas como delincuentes, lo que perpetúa su marginalización (Salmerón, 2011).

En el contexto español, aunque no se ha adoptado plenamente el modelo prohibicionista, algunas medidas locales han implementado sanciones que reflejan este enfoque. Por ejemplo, ciertas ordenanzas municipales han prohibido el ejercicio del trabajo sexual en las calles, imponiendo multas tanto a trabajadores sexuales como a clientes, lo que ha sido objeto de debate y crítica

por sus posibles efectos negativos en la seguridad y derechos de las personas involucradas (Lousada, 2007).

El modelo prohibicionista, por lo tanto, busca eliminar la prostitución mediante la penalización de todos los actores involucrados. Sin embargo, las evidencias sugieren que esta aproximación puede exacerbar los problemas asociados al trabajo sexual, aumentando la vulnerabilidad y marginalización de quienes lo ejercen. Es esencial considerar enfoques alternativos que prioricen los derechos humanos de las personas involucradas en el trabajo sexual,

### 3.3.2. Modelo abolicionista.

El modelo abolicionista no criminaliza a las personas que ejercen la prostitución, pero sí sanciona a proxenetas y clientes, bajo la premisa de que la prostitución es una forma de explotación y violencia de género. Este enfoque se basa en la idea de que ninguna persona elige la prostitución de manera verdaderamente libre, sino que es resultado de desigualdades estructurales, como la pobreza y la falta de oportunidades (Capa, 2023).

El abolicionismo busca eliminar la demanda de prostitución mediante la penalización de quienes fomentan y consumen, mientras que promueve políticas de asistencia para las personas que la ejercen, ofreciéndoles alternativas laborales y sociales (Farley, 2004a).

El abolicionismo se fundamenta en varios argumentos clave:

1. Prostitución como violencia de género: desde esta perspectiva, la prostitución es vista como una manifestación extrema de la desigualdad de género y una forma de violencia contra las mujeres. Se argumenta que la mayoría de quienes ejercen la prostitución han experimentado situaciones de vulnerabilidad, abuso o trata (Farley, 2004b).
2. Eliminación de la demanda: penalizar a los clientes busca desincentivar la prostitución reduciendo la demanda. La lógica de este modelo es que si no hay clientes, el negocio de la prostitución desaparecerá progresivamente (Ekberg, 2004).
3. Alternativas y reinserción: se promueve la implementación de programas de apoyo, formación y empleo para que las personas en prostitución

puedan abandonar la actividad y acceder a otras oportunidades laborales (Levy y Jakobsson, 2014a).

En los países que adoptan este modelo, las leyes suelen incluir:

- Sanciones para los clientes: multas y penas de cárcel para quienes contratan servicios sexuales, con el fin de reducir la demanda y desalentar la actividad (Ekberg, 2004).
- Prohibición del proxenetismo: se castiga a quienes explotan o se benefician económicamente de la prostitución ajena, incluyendo dueños de burdeles, agencias y traficantes (Levy y Jakobsson, 2014a).
- Programas de salida: iniciativas estatales para ofrecer apoyo psicológico, vivienda y oportunidades laborales a quienes deseen dejar la prostitución (Farley, 2004a).

#### Críticas al modelo abolicionista:

A pesar de su enfoque en la protección de las personas en prostitución, el modelo abolicionista ha sido objeto de críticas:

- Mayor precarización: la penalización de los clientes puede a ver que la prostitución se vuelva más clandestina, obligando a las trabajadoras sexuales a aceptar condiciones más riesgosas y peligrosas (Levy y Jakobsson, 2014b).
- Falta de autonomía: se argumenta que este modelo no reconoce la agencia de las personas que deciden ejercer la prostitución voluntariamente y que impone una visión moralista sobre el trabajo sexual (Scoular, 2015).
- Efectividad cuestionable: los estudios de Levy y Jakobsson (2014b), han señalado que en países como Suecia, donde se aplica este modelo, la prostitución callejera ha disminuido, pero la actividad en entornos privados y en línea ha aumentado, lo que sugiere una posible reconfiguración más que una erradicación real.

En conclusión, el modelo abolicionista busca eliminar la prostitución mediante la penalización de los clientes y la protección de las personas en situación de prostitución. Sin embargo, sus efectos han sido debatidos, ya que, si bien puede reducir la explotación, también puede generar consecuencias

negativas para quienes continúan en la actividad. Es crucial evaluar sus impactos y explorar estrategias que garanticen la seguridad y los derechos de todas las personas involucradas en el trabajo sexual.

### 3.3.3. Modelo reglamentarista.

El modelo reglamentarista considera la prostitución una actividad laboral legítima que debe ser regulada por el Estado. Se basa en la premisa de que, al legalizar y normativizar el trabajo sexual, se pueden garantizar derechos laborales y condiciones seguras para quienes lo ejercen (Weitzer, 2009). Los países que han adoptado este enfoque, establecen marcos legales que permiten el ejercicio de la prostitución bajo regulaciones sanitarias y fiscales.

Este modelo parte de los siguientes principios clave:

1. Prostitución como trabajo: desde esta perspectiva, la prostitución es vista como una actividad económica legítima y una forma de sustento para muchas personas. Se argumenta que, como cualquier otra ocupación, debe estar sujeta a derechos y obligaciones laborales (Weitzer, 2009).
2. Reducción de riesgos: la regulación permite mejorar las condiciones de trabajo de las personas en prostitución al establecer normas de seguridad, control sanitario y acceso a servicios de salud, disminuyendo la explotación y la violencia (Pitcher y Wijers, 2014).
3. Control estatal y fiscalización: al legalizar la prostitución, el Estado puede monitorear la actividad, evitar el crimen organizado y recaudar impuestos, integrando la industria en la economía formal (Outshoorn, 2004).

En los países que han adoptado este modelo, las leyes suelen incluir:

- Licencias y registros: en algunos lugares, quienes ejercen la prostitución deben registrarse y obtener permisos para operar legalmente, lo que busca garantizar el cumplimiento de estándares sanitarios y de seguridad (Weitzer, 2009).
- Zonas reguladas: la prostitución puede estar restringida en áreas específicas o establecimientos autorizados, como burdeles y clubes, con el fin de minimizar conflictos sociales (Pitcher y Wijers, 2014).
- Protección laboral: se establecen derechos laborales, incluyendo acceso a seguridad social, jubilación y medidas contra la explotación laboral,

reconociendo a quienes ejercen la prostitución como trabajadores autónomos o empleados (Outshoorn, 2004).

#### Críticas al modelo reglamentarista:

A pesar de sus ventajas, el reglamentarismo ha sido objeto de críticas desde distintos sectores:

- Persistencia de la explotación: se argumenta que la regulación no elimina por completo la trata de personas ni la explotación sexual, ya que muchas personas en situación de prostitución pueden seguir operando en la clandestinidad debido a barreras administrativas y fiscales (Farley, 2004b).
- Dificultad en la implementación: en algunos países, la burocracia y la estigmatización han llevado a que pocas personas se registren oficialmente, limitando el alcance del modelo (Outshoorn, 2004).
- Normalización de la demanda: algunos sectores feministas y de derechos humanos critican que este modelo legitima la compra de sexo y refuerza las desigualdades de género al mercantilizar, principalmente, el cuerpo de las mujeres (Jeffreys, 2009).

En conclusión, el modelo reglamentarista busca garantizar derechos y condiciones seguras para quienes ejercen la prostitución mediante la legalización y regulación de la actividad. Sin embargo, su aplicación presenta desafíos, y su impacto en la explotación y trata de personas sigue siendo un tema de debate.

#### 3.3.4. Modelo de despenalización.

El modelo de despenalización busca eliminar todas las sanciones legales asociadas a la prostitución, sin imponer una regulación estatal específica sobre la actividad. A diferencia del modelo reglamentarista, no se establecen requisitos administrativos ni controles estatales sobre el trabajo sexual; y, a diferencia del modelo abolicionista, no se penaliza a clientes ni proxenetas. La prostitución se considera una actividad privada y quienes la ejercen tienen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro trabajador autónomo (Amstrong y Abel, 2020).

Este enfoque parte de la premisa de que la criminalización y regulación excesiva pueden incrementar la vulnerabilidad de las personas que ejercen el

trabajo sexual, dificultando su acceso a derechos laborales, sanitarios y sociales (Abel, 2014).

Los principios fundamentales de este modelo son los siguientes:

1. Derechos laborales y autonomía: se reconoce el trabajo sexual como una actividad legítima, otorgando a quienes lo ejercen los mismos derechos que a cualquier trabajador autónomo. Se busca garantizar condiciones seguras de trabajo sin restricciones específicas (Amstrong y Abel, 2020).
2. Salud pública y acceso a servicios: se promueve el acceso sin restricciones a servicios de salud, incluyendo atención médica, prevención de enfermedades de transmisión sexual y apoyo psicológico, sin temor a represalias legales o estigmatización (Platt et al. 2018).
3. Reducción de la violencia y el abuso: al no criminalizar la prostitución, se facilita que las personas que la ejercen puedan denunciar abusos o explotación sin miedo a ser perseguidas por la ley. Esto fomenta la cooperación con las fuerzas de seguridad y mejora la protección de los derechos humanos (Harcourt et al. 2005).

#### Críticas al modelo de despenalización

- Falta de regulación laboral específica: se argumenta que la ausencia de normativas concretas puede dejar a las personas en situación de vulnerabilidad, al no existir mecanismos de supervisión de sus condiciones de trabajo (Farley, 2004b).
- Dificultad en la lucha contra la trata: al no haber controles estatales específicos sobre la industria del sexo, algunos críticos sostienen que este modelo podría facilitar la explotación laboral encubierta (Raymond, 2013).
- Persistencia del estigma social: aunque la prostitución no es ilegal, la percepción negativa sobre la actividad puede seguir limitando el acceso de las personas que la ejercen a oportunidades laborales fuera del sector (Harcourt et al. 2005).

En conclusión, el modelo de despenalización busca garantizar la autonomía de derechos de las personas que ejercen la prostitución sin intervenir directamente en su regulación. Aunque ha demostrado beneficios en términos

de seguridad y salud pública, sigue siendo objeto de debate en cuanto a su impacto en la protección laboral y la lucha contra la explotación.

### 3.3.5. Modelos por países.

La regulación de la prostitución varía ampliamente en función del contexto social, cultural y político de cada país. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Modelo prohibicionista: Estados Unidos (Excepto Nevada), China, Rusia, algunos países de América latina, Irlanda, Rumanía y Lituania.
- Modelo reglamentarista: Alemania, Países Bajos, Suiza, Austria y Grecia.
- Modelo abolicionista: Suecia, Noruega, Francia, Canadá e Islandia.
- Modelo de despenalización: Nueva Zelanda, algunas regiones de Austria y España parcialmente.

A nivel internacional, algunos países, como los vistos anteriormente, han implementado leyes específicas para abordar la prostitución desde diferentes perspectivas. Suecia, por ejemplo, introdujo en 1999 la *Ley de Compra de Servicios Sexuales*, basada en el modelo abolicionista, que penaliza a los clientes, pero no a los trabajadores sexuales (Ekberg, 2004). Francia adoptó un enfoque similar en 2016 con la *Ley de Penalización del Cliente de Prostitución* (Le Bail et al. 2019). En contraste, Alemania aprobó en 2002 la *Ley de Legalización de la Prostitución*, dentro del modelo reglamentarista, permitiendo el ejercicio del trabajo sexual bajo regulación estatal (Weitzer, 2012). Los Países Bajos, por su parte, legalizaron la prostitución en el año 2000 con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sexuales (Outshoorn, 2004).

Por otro lado, países como Nueva Zelanda han optado por la despenalización completa. La *Prostitution Reform Act* de 2003 eliminó las sanciones legales y garantizó derechos laborales a los trabajadores sexuales, convirtiéndose en un modelo de referencia a nivel global (Abel, 2014).

En el contexto de la Unión Europea, estas diferencias han generado debates sobre la efectividad de cada modelo, especialmente en relación con la trata de personas, la seguridad de los trabajadores sexuales y el impacto en la salud pública (Mai, 2018).

### **3.4. Perspectivas sociológicas.**

El trabajo sexual masculino ha sido abordado desde diferentes perspectivas sociológicas, cada una ofreciendo una mirada particular sobre sus causas, implicaciones y significados dentro de la sociedad. A continuación, se analizan algunas de las principales corrientes teóricas aplicadas a este fenómeno.

#### **3.4.1. Perspectiva funcionalista.**

Desde el funcionalismo, la prostitución es vista como una institución social que cumple funciones específicas dentro de la sociedad, como la canalización de impulsos sexuales y la estabilidad de la familia (Aragón, 2015). Aunque esta perspectiva ha sido aplicada mayormente al trabajo sexual femenino, también se ha utilizado para explicar la existencia de la prostitución masculina como un mecanismo que satisface necesidades dentro de ciertos sectores de la sociedad. Sin embargo, autores como Roig Roca (2016) critica esta visión, argumentando que reduce el fenómeno a una cuestión de utilidad social sin considerar las desigualdades y violencias estructurales involucradas.

#### **3.4.2. Perspectiva del interaccionismo simbólico.**

El interaccionismo simbólico se enfoca en los significados que las personas asignan a sus interacciones y experiencias. En el caso del trabajo sexual masculino, esta perspectiva permite analizar cómo los trabajadores sexuales construyen su identidad y gestionan el estigma asociado a su profesión. Miranda y Muñoz (2023) destacan que los hombres que ejercen el trabajo sexual en España desarrollan estrategias de presentación del yo para minimizar el impacto del estigma, diferenciándose de los estereotipos asociados a la prostitución femenina. Además, el estudio realizado por estos autores en España señala que el trabajo sexual masculino es menos visible en el imaginario colectivo, lo que obliga a quienes lo ejercen a negociar constantemente su identidad en función de las expectativas sociales.

#### **3.4.3. Perspectiva feminista.**

La teoría feminista ha centrado tradicionalmente su análisis en la prostitución femenina, pero también aporta herramientas valiosas para comprender el trabajo sexual masculino. Ranea (2023) sostiene que la

prostitución no puede entenderse sin considerar las dinámicas de poder y género, y que el trabajo sexual masculino, aunque menos estudiado, está igualmente atravesado por relaciones de dominación y desigualdad. Esta autora enfatiza que muchos de los clientes de los trabajadores sexuales masculinos son hombres, lo que introduce una dimensión de análisis sobre las masculinidades y las relaciones de poder dentro del colectivo LGTBIQ+. Además, se cuestiona como la invisibilización del trabajo sexual masculino en el discurso público refuerza la idea de que la prostitución es un fenómeno exclusivamente femenino.

#### 3.4.4. Perspectiva crítica.

Desde la teoría crítica, se cuestionan las estructuras económicas y sociales que perpetúan la marginalización de los trabajadores sexuales. Zaro et al. (2006), en su investigación sobre la prostitución masculina en Madrid, argumentan que muchos hombres que ejercen esta actividad lo hacen en condiciones de vulnerabilidad, enfrentándose a discriminación, violencia y exclusión social. Según el autor, la falta de políticas públicas específicas para este colectivo contribuye a su precarización y refuerza su invisibilización en el debate social y político. En esta línea, Roig Roca (2018) advierte de que la falta de reconocimiento del trabajo sexual masculino en las normativas españolas impide el acceso a derechos laborales y sociales básicos, perpetuando la precariedad en la que se encuentran muchos de estos trabajadores.

#### 3.4.5. Perspectiva postestructuralista.

Desde el postestructuralismo, se analiza cómo el lenguaje y las representaciones sociales construyen la realidad del trabajo sexual masculino. Esta perspectiva rechaza categorías fijas y busca comprender la diversidad de experiencias y significados dentro del trabajo sexual. Roig Roca (2018) señala que los discursos dominantes sobre prostitución suelen centrarse en la mujer, dejando en la sombra la existencia del trabajo sexual masculino. A través del análisis de testimonios de trabajadores sexuales en Barcelona, el autor concluye que esta invisibilización contribuye a reforzar el estigma y dificulta la organización colectiva del sector para exigir derechos y reconocimiento.

#### **4. REALIDADES DEL TRABAJO SEXUAL MASCULINO.**

El trabajo sexual masculino presenta una serie de realidades complejas que requieren un análisis específico, alejado de los enfoques tradicionalmente centrados en la prostitución femenina. Este apartado tiene como objetivo profundizar en los perfiles, condiciones de vida y problemáticas a las que se enfrentan los hombres que ejercen esta actividad. A través de una revisión de investigaciones recientes, se abordan aspectos clave como la diversidad de perfiles, el estigma social, el consumo de sustancias, la salud sexual y los espacios en los que se organiza esta forma de trabajo, con el fin de ofrecer una comprensión más compleja y contextualizada de su situación actual.

##### **4.1. Perfiles y diversidad del trabajo sexual masculino.**

Como se ha visto a lo largo del desarrollo de este TFG, el trabajo sexual masculino es un fenómeno complejo y multifacético. Sin embargo, algunas investigaciones recientes han permitido visibilizar las características y realidades de los hombres que ejercen esta actividad, así como los factores sociales, económicos y legales que influyen en su participación en el mercado del sexo.

Diversos estudios han señalado que los hombres que se dedican al trabajo sexual no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan perfiles diversos en cuanto a su orientación sexual, situación migratoria, condiciones económicas, edad y nivel educativo (Zaro, 2016). En este apartado, se abordarán estos aspectos para comprender mejor las realidades que configuran esta práctica.

##### **4.1.1. Orientación sexual y trabajo sexual masculino.**

Uno de los elementos más relevantes en el análisis del trabajo sexual masculino es la orientación sexual de quienes lo ejercen. Varios estudios han indicado que una parte significativa de los trabajadores sexuales se identifican como homosexuales o bisexuales, aunque también existen hombres heterosexuales que ofrecen servicios sexuales a otros hombres por razones económicas (Prestage et al. 2014).

La investigación de Minichiello et al. (2013) destaca que algunos trabajadores sexuales heterosexuales perciben su actividad como un medio de supervivencia económica más que como una manifestación de su identidad

sexual. Esto se relaciona con el concepto de “heterosexualidad situacional”, en el que algunos hombres mantienen relaciones con clientes masculinos como homosexuales o bisexuales (Dorais, 2004).

#### 4.1.2. Migración y trabajo sexual masculino.

El factor migratorio es clave en el análisis del trabajo sexual masculino, ya que una proporción considerable de trabajadores sexuales son migrantes que se ven obligados a ejercer esta actividad debido a la falta de oportunidades laborales en los países de destino (Mai, 2018).

Investigaciones en Europa han demostrado que muchos hombres migrantes encuentran en el trabajo sexual una alternativa viable para obtener ingresos, especialmente cuando enfrentan barreras legales para acceder a empleos formales. En algunos casos, la falta de documentación y el estatus migratorio irregular los exponen a situaciones de explotación y violencia (Platt et al. 2018).

Un estudio llevado a cabo en España encontró que los trabajadores sexuales migrantes enfrentan una doble discriminación: por su condición de extranjeros y por su actividad laboral, lo que limita su acceso a servicios de salud y protección (Meneses y García, 2023).

#### 4.1.3. Precariedad económica y vulnerabilidad laboral.

El trabajo sexual masculino, al igual que el femenino, está fuertemente influenciado por la precariedad económica. La mayoría de los hombres que ingresan a esta actividad lo hacen debido a la falta de opciones laborales estables y bien remuneradas (Weitzer, 2012).

Un estudio de Minichiello et al. (2013) sugiere que los hombres con bajos ingresos, especialmente aquellos en situación de desempleo, ven en el trabajo sexual una estrategia de supervivencia económica. Además, la falta de regulación en muchos países agrava la precariedad, ya que impide el acceso a derechos laborales básicos como seguridad social, atención médica y protección contra abusos (Platt et al. 2018).

#### 4.1.4. Edad y nivel educativo de los trabajadores sexuales masculinos.

El perfil etario de los trabajadores sexuales masculinos varía, pero los estudios indican que una gran parte inicia en la actividad siendo jóvenes, muchas veces antes de los 25 años (Dorais, 2004). Factores como la falta de oportunidades educativas y la expulsión del hogar por razones de orientación sexual pueden influir en la entrada temprana al trabajo sexual (Zaro, 2016).

En términos de educación, se ha observado que algunos trabajadores sexuales masculinos tienen niveles educativos más bajos, lo que limita sus opciones de empleo fuera del trabajo sexual (Mai, 2018). Sin embargo, también existen casos de hombres con educación superior que ejercen el trabajo sexual por elección o como una forma de obtener ingresos complementarios (Zaro, 2016).

#### 4.2. El estigma social.

El estigma social es uno de los principales desafíos que enfrentan los trabajadores sexuales masculinos. A diferencia de sus contrapartes femeninas, el trabajo sexual masculino se encuentra en una intersección de prejuicios relacionados, no solo con la prostitución, sino también con la orientación sexual, la masculinidad y la percepción de vulnerabilidad en los hombres (Zaro, 2016). Este estigma tiene repercusiones significativas en la salud mental, la integración social y el acceso a servicios esenciales como atención médica y protección legal (Pereira, 2021).

Este estigma se construye sobre varios factores:

- Asociación con la homosexualidad y la desviación sexual: aunque los trabajadores sexuales masculinos pueden identificarse como homosexuales, bisexuales o heterosexuales, la sociedad tiende a asociar el trabajo sexual masculino con la homosexualidad, lo que agrava el estigma en contextos donde esta orientación es discriminada (Minichiello et al. 2013). En sociedades conservadoras, esta percepción refuerza la marginalización de los trabajadores sexuales masculinos y limita su acceso a espacios de apoyo (Pérez, 2025).
- Cuestionamiento de la masculinidad: en muchas culturas, se espera que los hombres sean proveedores y que ejerzan el control en sus relaciones

sexuales. La idea de un hombre ofreciendo servicios sexuales, especialmente a otros hombres, contradice los ideales tradicionales de la masculinidad, lo que genera rechazo y discriminación (Mateos-Miera, 2019). Este estigma puede afectar la autoestima de los trabajadores sexuales y generar conflictos con su identidad de género y rol social (Zaro, 2016).

- Doble moral sobre el trabajo sexual: mientras que el trabajo sexual femenino ha sido ampliamente debatido en términos de victimización o empoderamiento, el trabajo sexual masculino ha sido ignorado o minimizado, lo que deja a estos trabajadores sin reconocimiento ni protección (Platt et al. 2018).

El estigma tiene efectos profundos en la vida de los trabajadores sexuales masculinos, afectando a su bienestar en distintos niveles:

- Salud mental: la discriminación y la falta de aceptación pueden generar ansiedad, depresión y estrés postraumático en los trabajadores sexuales (Amnistía Internacional, 2016). El miedo a ser descubiertos o expuestos socialmente puede generar aislamiento y dificultades en la construcción de relaciones personales (Minichiello y Scott, 2013).
- Dificultades en el acceso a servicios de salud: muchos trabajadores sexuales pueden evitar acudir a servicios médicos por miedo a ser juzgados o denunciados. Esto aumenta los riesgos de enfermedades de transmisión sexual y dificulta el acceso a tratamientos de salud mental (Platt et al. 2018).
- Barreras en la reintegración laboral y social: el estigma impide que muchos trabajadores sexuales puedan salir de la actividad y encontrar empleos formales. Incluso aquellos que desean cambiar de profesión pueden enfrentarse a la discriminación al intentar ingresar al mercado laboral convencional, especialmente si han sido previamente identificados como trabajadores sexuales (Mateos-Miera, 2019).

El estigma social es uno de los mayores obstáculos para los trabajadores sexuales masculinos, afectando a su salud, bienestar y posibilidades de integración social. Reducir el estigma requiere un cambio en las percepciones

sociales, una mayor protección legal y el desarrollo de estrategias que permitan a los trabajadores sexuales vivir con dignidad y seguridad.

### **4.3. Consumo de sustancias.**

El consumo de sustancias psicoactivas es un fenómeno frecuente en el contexto del trabajo sexual, incluyendo el masculino. Diversos estudios han señalado que el uso de drogas y alcohol puede estar vinculado a múltiples factores, como la gestión del estrés, la influencia del entorno laboral y la relación con los clientes (Platt et al. 2018). Si bien no todos los trabajadores sexuales consumen sustancias, quienes lo hacen pueden enfrentarse a mayores riesgos para su salud y bienestar, así como a una mayor vulnerabilidad ante la violencia y la explotación (Benoit et al. 2018).

El uso de drogas y alcohol en el trabajo sexual masculino está influenciado por diversas variables, entre ellas:

- Manejo del estrés y la presión emocional: muchos trabajadores sexuales masculinos enfrentan altos niveles de estrés debido al estigma, la clandestinidad y la inestabilidad económica. El consumo de sustancias puede servir como un mecanismo de afrontamiento para reducir la ansiedad y el malestar emocional derivados del trabajo (Pereira, 2021).
- Facilitación de la actividad laboral: algunas drogas, como la cocaína y las metanfetaminas, se utilizan para aumentar la energía y la resistencia en encuentros sexuales prologados. El uso de sustancias como el alcohol y los relajantes musculares también es común para reducir inhibiciones y facilitar la interacción con los clientes (Bourne et al. 2015).
- Presión por parte de clientes y redes de trabajo: en algunos contextos, los clientes ofrecen drogas o alcohol como parte del servicio o como incentivo para acceder a prácticas sexuales específicas. Además, en entornos donde el trabajo sexual se desarrolla en clubes o fiestas privadas, el acceso y la normalización del consumo de sustancias pueden ser mayores (Freestone et al. 2025).
- Vínculo con el chemsex: en el caso del trabajo sexual masculino, el consumo de drogas sintéticas está estrechamente relacionado con la práctica del chemsex, en la que las sustancias se utilizan para prolongar

y potenciar las experiencias sexuales. Esta práctica, frecuente en algunos segmentos de la comunidad gay, incrementa los riesgos de exposición al VIH y otras infecciones de transmisión sexual (Freestone et al. 2025).

El uso de drogas y alcohol en el trabajo sexual masculino puede tener consecuencias significativas, como mayor exposición a ITS y VIH. Asimismo, expone a los trabajadores a mayor vulnerabilidad, a la explotación y la violencia y al posible deterioro de su salud mental (Platt et al. 2018).

Este consumo es un fenómeno complejo influenciado por factores individuales, estructurales y laborales. Aunque no todos los trabajadores masculinos recurren a drogas o alcohol, quienes lo hacen se enfrentan a mayores riesgos para su salud y bienestar.

#### **4.4. Prevalencia de ITS.**

Las ITS constituyen un problema de salud pública entre los trabajadores sexuales masculinos, especialmente debido a factores como la exposición a múltiples parejas, el estigma, el consumo de sustancias y las barreras en el acceso a la atención médica (Platt et al. 2018). A pesar de que los trabajadores sexuales suelen desarrollar estrategias de reducción de riesgos, la falta de acceso a servicios sanitarios adecuados y la criminalización del trabajo sexual pueden aumentar la vulnerabilidad ante el VIH y otras ITS (Benoit et al. 2018).

Diversos estudios han analizado la prevalencia de ITS en hombres que ejercen el trabajo sexual. A nivel global, las cifras varían en función de la región, el acceso a la atención médica y las políticas de regulación del trabajo sexual. Algunos de los datos más relevantes incluyen:

- VIH: la prevalencia del VIH entre trabajadores sexuales masculinos es significativamente más alta que en la población general. Estudios han reportado tasas del 15% al 30% en regiones del sudeste asiático y América Latina, mientras que en Europa y América del Norte las cifras varían entre el 5% y el 15% (UNAIDS, 2012).
- Sífilis: la Sífilis sigue siendo una de las ITS más comunes en este grupo. En países como China, se han registrado tasas de Sífilis del 18% entre trabajadores sexuales masculinos (Zeng et al. 2025).

#### 4.5. Espacios de organización del trabajo sexual.

El trabajo sexual se desarrolla en distintos espacios según el contexto legal, social y económico de cada país. Estos espacios influyen en las condiciones laborales, la seguridad y la autonomía de quienes ejercen la actividad. Tradicionalmente, el trabajo sexual se ha clasificado en tres grandes categorías: *outdoor* (callejero), *indoor* (en espacios cerrados) y *online* (a través de plataformas digitales) (Sanders et al. 2018). Cada uno de estos espacios presenta ventajas y desafíos específicos en términos de regulación, protección y acceso a servicios de salud y apoyo.

##### 4.5.1. Modelo *outdoor*.

El trabajo sexual *outdoor* se lleva a cabo en la vía pública, en parques, carreteras o zonas urbanas específicas. Es la modalidad más visible y, en muchos países, la más penalizada y estigmatizada (Hubbard, 2017).

##### Características:

- Alta exposición a riesgos de violencia física y sexual, tanto por parte de clientes como de agresores externos (Cusick y Berney, 2005).
- Mayor vulnerabilidad frente a la policía, con frecuentes casos de hostigamiento y detenciones en países donde el trabajo sexual es ilegal o semi-regulado (Cusick y Berney, 2005).
- Mayor dificultad para negociar tarifas y condiciones de trabajo, dado que las interacciones con los clientes suelen ser rápidas (Guasch, 2016).
- Pocas garantías de seguridad y protección, ya que muchos trabajadores sexuales no cuentan con redes de apoyo o sistemas de alerta en caso de peligro (Platt et al. 2018).
- Se asocia con situaciones de mayor precariedad económica, consumo de sustancias y falta de acceso a servicios de salud (Guasch, 2016).

En países como España, algunas ciudades han adoptado ordenanzas municipales que prohíben el trabajo sexual en la calle, como es el caso de Barcelona y Madrid, donde se imponen multas tanto a trabajadores sexuales como a clientes (Villacampa, 2020). En cambio, en países como Alemania y los Países Bajos, existen “zonas rojas” donde la prostitución es permitida y regulada (Guasch, 2016).

#### 4.5.2. Modelo *indoor*.

El trabajo sexual *indoor* se desarrolla en entornos cerrados, como burdeles, clubes, hoteles, apartamentos privados o agencias de acompañantes. Este modelo puede ofrecer mejores condiciones de seguridad y estabilidad económica, aunque también puede implicar un mayor control por parte de terceros (Weitzer, 2012).

##### Características (Guasch, 2016):

- Mayor privacidad y seguridad en comparación con el trabajo en la calle.
- Posibilidad de negociar con más tiempo las condiciones de los encuentros y tarifas.
- Acceso más fácil a medidas de higiene y protección frente a infecciones de transmisión sexual.
- Dependencia de terceros en algunos casos, lo que puede derivar en explotación si no hay regulaciones adecuadas.
- Regulación diversa según el país; en algunos lugares los burdeles y clubes son legales y supervisados, mientras que en otros operan de manera clandestina.

En Alemania, la “Prostitutionsgesetz” de 2002 legalizó los burdeles y reconoció el trabajo sexual como una profesión, permitiendo que los trabajadores sexuales tengan acceso a seguridad social y condiciones laborales reguladas (Weitzer, 2017). En contraste, en Francia, donde se adoptó el modelo abolicionista en 2016, el trabajo en burdeles es ilegal, lo que ha empujado a muchos trabajadores sexuales a operar en la clandestinidad (Le Bail et al. 2019).

#### 4.5.3. Modelo *online*.

El auge de las tecnologías digitales ha transformado el trabajo sexual, permitiendo que muchas personas ofrezcan sus servicios a través de plataformas en línea, aplicaciones y redes sociales. Este modelo ha ganado popularidad en la última década debido a la posibilidad de operar con mayor autonomía y discreción (Cunningham y Kendall, 2011).

### Características:

- Mayor control sobre la selección de clientes y los términos de los encuentros (Weitzer, 2012).
- Posibilidad de trabajar de forma anónima, reduciendo el estigma y la exposición pública (Guasch, 2016).
- Uso de plataformas como *OnlyFans*, *X (Twitter)*, *Tinder*, y sitios web especializados para atraer clientes (Frutos, 2025).
- Dependencia de las políticas de las plataformas digitales, que pueden prohibir o restringir el contenido relacionado con el trabajo sexual (Jones, 2020).
- Dificultades legales en algunos países, donde la publicidad de servicios sexuales es penalizada (Weitzer, 2012).

En Estados Unidos, la aprobación de las leyes *FOSTA/SESTA* en 2018 restringió severamente las plataformas donde se publicitan servicios sexuales, obligando a operar en condiciones menos seguras (Blunt y Wolf, 2020). En cambio, en países como Nueva Zelanda, la despenalización del trabajo sexual ha permitido que las plataformas digitales sean una herramienta segura y viable para la organización del trabajo (Abel, 2014).

## **5. LA EDUCACIÓN SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL TRABAJO SEXUAL MASCULINO.**

La educación social juega un papel fundamental en la intervención con colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo a los trabajadores sexuales masculinos. Su enfoque interdisciplinario permite abordar esta realidad desde una perspectiva integral, combinando estrategias de prevención, reducción de daños, promoción de derechos y generación de alternativas para aquellos que desean abandonar la actividad. Este epígrafe analiza el papel de la Educación Social en el trabajo sexual masculino, sus desafíos y las estrategias de intervención que se consideran más efectivas tras el análisis bibliográfico previo.

### **5.1. El trabajo sexual masculino como ámbito de intervención socioeducativa.**

El trabajo sexual masculino ha sido tradicionalmente abordado desde perspectivas jurídicas y sanitarias, dejando en un segundo plano su dimensión

educativa y social. Sin embargo, en los últimos años ha crecido el reconocimiento de que la educación social puede desempeñar un papel clave en la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores sexuales, al ofrecer acompañamiento, formación y acceso a recursos.

Desde un enfoque socioeducativo, la intervención del trabajo sexual masculino debe centrarse en tres grandes áreas:

1. Prevención y reducción de riesgos: estrategias para la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), reducción de violencia y mejora del acceso a los servicios de salud.
2. Empoderamiento y promoción de derechos: dotar a los trabajadores sexuales de herramientas para el ejercicio de su autonomía, la autodefensa y el conocimiento de sus derechos laborales y sociales.
3. Alternativas y reinserción laboral: proporcionar formación y oportunidades de empleo para quienes desean abandonar el trabajo sexual.

La educación social debe abordar estas áreas desde una perspectiva centrada en los derechos humanos, asegurando que los trabajadores sexuales masculinos sean tratados como sujetos de derechos y no solo como víctimas o individuos a “rescatar”. El educador o educadora social desempeña un papel fundamental en esta intervención, ya que su labor se orienta a la promoción de derechos, el acompañamiento socioeducativo y la reducción del estigma asociado a esta actividad. A diferencia de otros profesionales, como trabajadores sociales o psicólogos, el educador o educadora social interviene desde una perspectiva educativa, facilitando procesos de empoderamiento y promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad.

## **5.2. Funciones del educador/a social en el trabajo sexual masculino.**

El educador o educadora social desempeña un papel esencial en la intervención con trabajadores sexuales masculinos, aportando una mirada socioeducativa que busca empoderar, acompañar y garantizar el acceso a derechos. Sus funciones deben alinearse con los principios definidos en los

documentos profesionalizadores que amparan a dicha profesión y que servirán de inspiración para el desarrollo de este epígrafe<sup>2</sup>.

Según el Libro Blanco del Título de Grado en Educación Social (ANECA, 2005), el educador o educadora actúa en contextos de riesgo, diseñando e implementando programas que favorezcan la inclusión, la autonomía personal y el desarrollo comunitario. En esta línea, su intervención con trabajadores sexuales masculinos abarca las siguientes áreas:

#### 5.2.1. Prevención y sensibilización.

Uno de los ejes centrales de la intervención del educador o educadora social es la prevención, tanto en términos de salud como de riesgos psicosociales. En este sentido, las principales líneas de acción incluyen:

- Educación en salud sexual y reproductiva: facilitar el acceso a información sobre el uso de métodos de protección, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la importancia de la salud emocional en la actividad sexual.
- Sensibilización sobre derechos y seguridad: informar a los trabajadores sexuales masculinos sobre sus derechos, estrategias de autoprotección y recursos disponibles en caso de violencia o explotación.
- Reducción del estigma social: realizar campañas dirigidas a la sociedad en general para combatir la discriminación y promover una visión más inclusiva del trabajo sexual masculino.

#### 5.2.2. Acompañamiento y apoyo psicosocial.

El educador o educadora social trabaja directamente con los trabajadores sexuales masculinos para ofrecer apoyo personalizado, ayudándoles a afrontar los desafíos asociados a su actividad. Entre las acciones más relevantes se puede destacar:

- Atención individualizada: acompañamiento en la gestión de problemas emocionales, familiares o relacionales derivados del trabajo sexual.

---

<sup>2</sup> ASEDES (2007).

- Creación de espacios seguros: desarrollo de grupos y redes comunitarias donde los trabajadores sexuales puedan compartir experiencias y fortalecer su autoestima.
- Derivación a otros servicios: coordinación con entidades de salud, trabajo social y apoyo psicológico para garantizar una atención integral.

#### 5.2.3. Formación y desarrollo personal.

El trabajo sexual masculino no debe entenderse como una realidad estática, sino como una situación que puede cambiar según las necesidades y deseos del individuo. En este sentido, el educador o educadora social desempeña un rol clave en la promoción el desarrollo personal y profesional:

- Orientación laboral: apoyo en la búsqueda de oportunidades formativas y laborales para aquellos trabajadores sexuales que deseen transitar hacia otras áreas de empleo.
- Habilidades de empoderamiento: fomento de la autonomía, el pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas sobre su propio proyecto de vida.

#### 5.2.4. Mediación e inclusión.

El educador o educadora social actúa como mediador entre los trabajadores sexuales, las instituciones y la sociedad, facilitando el acceso a recursos y fomentando la creación de políticas públicas inclusivas:

- Colaboración con ONGs y entidades públicas: trabajo conjunto con asociaciones de apoyo al colectivo LGBTIQ+, programas de salud y organizaciones de defensa de derechos humanos.
- Incidencia en políticas públicas: participación en la elaboración de normativas que reconozcan y protejan los derechos de los trabajadores sexuales masculinos, impulsando un enfoque basado en derechos humanos y justicia social.

### 5.3. Desafíos y retos del educador/a social.

A pesar de la importancia de la labor del educador o educadora social, este se enfrenta a múltiples desafíos en la intervención con trabajadores sexuales masculinos:

- Falta de reconocimiento y recursos: la mayoría de los programas de atención al trabajo sexual están orientados a mujeres, dejando a los hombres en una situación de mayor invisibilización.
- Resistencia social y barreras institucionales: el estigma asociado al trabajo sexual masculino dificulta la implementación de programas específicos y limita el acceso a servicios de apoyo.
- Diversidad de perfiles y necesidades: no todos los trabajadores sexuales masculinos tienen las mismas motivaciones ni circunstancias, lo que obliga a diseñar intervenciones flexibles y adaptadas a cada caso.

El educador o educadora social tiene un rol esencial en la intervención con trabajadores sexuales masculinos, promoviendo su bienestar, derechos sociales y autonomía. Su labor no solo se centra en la prevención y el acompañamiento individual, sino también en la sensibilización social y la incidencia en políticas públicas. Sin embargo, es necesario reforzar el conocimiento de esta figura profesional y ampliar los recursos destinados a la atención de esta población, garantizando una intervención efectiva basada en la justicia social.

#### **5.4. Programas y estrategias de intervención social.**

En relación con las funciones descritas en el punto anterior, se proponen los siguientes programas y estrategias de intervención social adaptados a las necesidades específicas de los trabajadores sexuales masculinos.

##### **5.4.1. Programas de prevención y promoción de la salud.**

Uno de los principales focos de intervención en el trabajo sexual masculino es la salud sexual y emocional. Las estrategias en este ámbito buscan reducir riesgos asociados a infecciones de transmisión sexual, violencia y consumo de sustancias.

###### **1. Acceso a información y material de prevención:**

- Distribución de preservativos y lubricantes en puntos de encuentro de trabajadores sexuales, como clubes, saunas y espacios públicos.

- Jornadas de información sobre salud sexual y reproductiva, adaptadas a las particularidades del trabajo sexual masculino y la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género.
- Campañas en redes sociales y plataformas digitales utilizadas por trabajadores sexuales para contactar con clientes, promoviendo el autocuidado y la protección.

## 2. Pruebas de ITS y atención médica accesible:

- Creación de unidades móviles de salud que ofrezcan pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis, así como vacunación contra el VPH y la Hepatitis B.
- Programa de profilaxis preexposición (PrEP) para reducir el riesgo de infección por VIH en trabajadores sexuales en situación de vulnerabilidad.
- Atención psicológica y acompañamiento en la gestión del impacto emocional del trabajo sexual.

## 3. Espacios seguros y atención integral:

- Implementación de centros comunitarios específicos para trabajadores sexuales masculinos, donde puedan recibir atención médica, asesoramiento legal y apoyo psicosocial sin miedo al juicio ni discriminación.
- Creación de líneas de atención telefónica y chat en línea para resolver dudas sobre salud, derechos y seguridad.

### 5.4.2. Programas de empoderamiento y desarrollo personal.

Más allá de la salud, es fundamental trabajar en el empoderamiento y en la generación de oportunidades para aquellos trabajadores sexuales que deseen explorar otras opciones laborales o mejorar sus condiciones de vida.

#### 1. Formación y captación laboral:

- Talleres y cursos gratuitos en habilidades digitales, emprendimiento, gestión financiera y formación profesional.
- Convenios con empresas para facilitar la incorporación laboral de trabajadores sexuales que quieran cambiar de actividad.

- Creación de programas de “mentoría laboral”, donde antiguos trabajadores sexuales acompañen a quienes buscan alternativas de empleo.

## 2. Grupos de apoyo y redes de solidaridad:

- Espacios de encuentro entre trabajadores sexuales masculinos para compartir experiencias y estrategias de afrontamiento.
- Apoyo psicológico grupal para trabajar la autoestima, el manejo del estrés y la toma de decisiones en contextos laborales difíciles.
- Redes de apoyo entre trabajadores sexuales que permitan compartir información sobre clientes, seguridad y derechos.

### 5.4.3. Estrategias de reducción del estigma y sensibilización social.

Uno de los mayores desafíos para los trabajadores sexuales masculinos es la discriminación y el estigma asociado a su actividad. Las estrategias de sensibilización buscan cambiar la percepción social y mejorar su acceso a derechos y servicios.

#### 1. Campañas de visibilización y educación social:

- Creación de campañas mediáticas que muestren la diversidad de realidades en el trabajo sexual masculino y la necesidad de abordarlo desde un enfoque de derechos humanos.
- Trabajo con medios de comunicación para evitar representaciones estigmatizantes y promover narrativas más inclusivas.
- Sensibilización en instituciones de salud y seguridad pública para evitar la discriminación en la atención a trabajadores sexuales masculinos.

#### 2. Formación a profesionales y organismos públicos:

- Capacitación a educadores/as sociales, trabajadores sociales, personal sanitario y cuerpos de seguridad sobre las necesidades y derechos de los trabajadores sexuales masculinos.
- Protocolos de actuación en centros de salud y servicios sociales para garantizar un trato digno y sin prejuicios.

#### 3. Mediación y defensa de derechos:

- Creación de servicios de asesoramiento jurídico gratuito para trabajadores sexuales en caso de abusos, explotación o discriminación.
- Trabajo con organizaciones de derechos humanos para promover marcos legales más inclusivos y garantizar la protección de los trabajadores sexuales masculinos.

#### 5.4.4. Trabajo en red y colaboración interinstitucional.

Para que las estrategias sean efectivas, es esencial la colaboración entre diferentes entidades y sectores.

##### 1. Alianzas entre ONGs, Gobierno y sector privado:

- Convenios entre entidades públicas y asociaciones para ofrecer recursos y apoyo a trabajadores sexuales masculinos.
- Vinculación con empresas que promuevan la contratación de personas con experiencia en el trabajo sexual que deseen cambiar de sector.

##### 2. Programas de intervención comunicativa:

- Proyectos que involucren a las comunidades locales en la creación de espacios seguros y en la reducción del estigma.
- Redes de apoyo entre trabajadores sexuales, clientes y activistas para fortalecer la protección y la solidaridad.

## 6. CONCLUSIONES.

El trabajo sexual masculino es un fenómeno complejo y diverso que ha sido históricamente invisibilizado en el debate académico y social. A lo largo de este trabajo de fin de grado se ha analizado su definición, características, diferencias con el trabajo sexual femenino y los múltiples desafíos que enfrentan quienes lo ejercen. Asimismo, se ha destacado el papel fundamental del educador o educadora social en la intervención con esta población y se han propuesto programas y estrategias para garantizar sus derechos, bienestar y autonomía.

Uno de los principales hallazgos ha sido la necesidad de abordar el trabajo sexual masculino desde una perspectiva de derechos humanos y no únicamente desde enfoques de criminalización o victimización. Si bien algunos trabajadores sexuales se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, otros ejercen esta

actividad y la consideran una fuente de ingresos legítima. En este sentido, es imprescindible diferenciar entre explotación sexual y trabajo sexual autónomo, garantizando la protección de aquellos que sufren violencia o abuso sin estigmatizar a quienes han elegido esta actividad.

Asimismo, se ha evidenciado que existen importantes diferencias entre el trabajo sexual masculino y el femenino en cuanto a motivaciones, clientes, riesgos y percepción social. Mientras que el trabajo sexual femenino está fuertemente asociado a la desigualdad de género y la explotación, el masculino tiende a estar vinculado a dinámicas de mercado homosexual y a una mayor autonomía en la gestión del trabajo. Sin embargo, ambos grupos comparten la experiencia del estigma y la discriminación, lo que dificulta su acceso a derechos y recursos básicos.

En cuanto al rol del educador o educadora social, se ha subrayado su importancia en la prevención de riesgos, la promoción de la salud, el empoderamiento y la reducción del estigma. A través del acompañamiento socioeducativo, los educadores y las educadoras pueden ofrecer apoyo emocional, orientación laboral y mediación con las instituciones, facilitando el acceso de los trabajadores sexuales masculinos a servicios de salud, educación y protección social. No obstante, su labor sigue enfrentando obstáculos debido a la falta de recursos específicos y al escaso reconocimiento del trabajo sexual masculino en las políticas públicas. Para abordar estos desafíos se han propuesto diversos programas y estrategias de intervención social.

En conclusión, el trabajo sexual masculino debe ser reconocido como una realidad que requiere respuestas específicas y adaptadas a sus particularidades. La intervención en este ámbito debe centrarse en garantizar derechos, mejorar condiciones de vida y ofrecer oportunidades de desarrollo, sin recurrir a enfoques paternalistas ni moralistas. Para ello, es fundamental reforzar el papel del educador y educadora social y promover políticas públicas inclusivas que aborden esta cuestión desde un enfoque basado en la justicia social y la dignidad de las personas.

## **7. LÍNEAS FUTURAS.**

A partir del análisis realizado en este trabajo, resulta evidente que el trabajo sexual masculino continúa siendo un fenómeno insuficientemente explorado, tanto en la investigación académica como en el ámbito de la intervención social. Aunque se han identificado múltiples dimensiones que requieren atención – como el estigma, la exclusión social, la salud sexual y la falta de reconocimiento legal –, es necesario profundizar aún más en la comprensión de esta realidad desde una perspectiva socioeducativa.

Una línea futura de gran interés sería el desarrollo de estudios empíricos centrados en las experiencias de los propios trabajadores sexuales masculinos. La inclusión de sus voces permitiría comprender con mayor profundidad sus trayectorias vitales, estrategias de resistencia y demandas concretas hacia los servicios sociales y educativos. Estos relatos contribuirían a humanizar la investigación y a generar intervenciones más ajustadas a sus necesidades reales.

Asimismo, sería relevante impulsar investigaciones que aborden de manera específica el papel de la educación social en contextos de trabajo sexual masculino. Si bien se ha avanzado en identificar funciones y estrategias, hace falta consolidar un cuerpo teórico-práctico que dé cuenta de buenas prácticas, retos y metodologías adaptadas a este colectivo. Estudiar cómo se están desarrollando programas de intervención socioeducativa en distintas regiones, y cuáles son sus resultados, enriquecería el ejercicio profesional y favorecería la construcción de modelos de atención más eficaces y respetuosos.

Otra línea futura importante consiste en explorar el impacto de las políticas públicas sobre el trabajo sexual masculino, especialmente aquellas relacionadas con la salud, la migración, la vivienda y la regulación del trabajo sexual. La educación social puede desempeñar un papel clave en la mediación entre los derechos de los trabajadores sexuales y las instituciones públicas, promoviendo enfoques inclusivos y centrados en la dignidad humana.

Por último, conviene profundizar en la formación específica de los educadores y educadoras sociales en esta materia. Incluir contenidos sobre el trabajo sexual en los planes de estudio universitarios y en la formación continua

permitiría preparar profesionales con herramientas críticas y sensibles a esta realidad, lo que redundaría en una intervención más ética y eficaz.

En definitiva, avanzar en estas líneas futuras contribuirá no solo a enriquecer el conocimiento sobre el trabajo sexual masculino, sino también a consolidar el compromiso de la educación social con la justicia social, la inclusión y el respeto a la diversidad de trayectorias vitales.

## 8. REFERENCIAS.

Abel, G. (2014). A decade of decriminalization: Sex work 'down under' but not underground. *Criminology and Criminal Justice*, 14(5), 580-592. <https://doi.org/10.1177/1748895814523024>

ANECA (2005). *Libro blanco. Título de grado en Educación Social*. [https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco\\_pedagogia1\\_0305.pdf/b1fde272-3b45-5b44-6ce5-22293975ba40?t=1654601787613](https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco_pedagogia1_0305.pdf/b1fde272-3b45-5b44-6ce5-22293975ba40?t=1654601787613)

Amnistía Internacional (2016). *Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en peligro. Resumen de la investigación sobre los abusos contra los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales*. <https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/image-file/byte?f=/opt/baratz/mediasearch/image-cache/raw/1/0000001c/000028274/36285.pdf>

APRAMP (2005). *La prostitución. Claves para reflexionar sobre un problema*. APRAMP.

Aragón, V. (2015). Consumir mujeres: prostitución, sociedad patriarcal y modelos discursivos en perspectiva sociológica. *Cuestiones de género: de la igualdad a la diferencia*, 10, 306-330.

Armstrong, L., y Abel, G. (2020). *Sex Work and the New Zealand Model*. Bristol University Press. <https://doi.org/10.51952/9781529205770.int001>

Arroyo, M. (2009). Los discursos prohibicionistas entorno a la prostitución. *Revista de comunicación, educación y tic*, 3, 379-394.

ASEDES (2007). *Documentos profesionalizadores*. <https://www.eduso.net/wp-content/uploads/2019/11/Documentos-profes-Sept-2007.pdf>

- Benoit, C., Jansson, M., Smith, M., & Flagg, J. (2018). *Prostitution Stigma and Its Effect on the Working Conditions, Personal Lives, and Health of Sex Workers*. *Journal of Sex Research*, 55(4-5), 457-471.  
<https://doi.org/10.1080/00224499.2017.1393652>
- Blunt, D., & Wolf, A. (2020). Erased: The impact of FOSTA-SESTA and the removal of Backpage on sex workers. *Anti-Trafficking Review*, 14, 117-121. <https://doi.org/10.14197/atr.201220148>
- Boswell, J. (1980). *Christianity, Social Tolerance, and Homosexuality: Gay People in Western Europe from the beginning of the Christian Era to the Fourteenth Century*. University of Chicago Press.
- Bourne, A., Reid, D., Hickson, F., Torres-Rueda, S., Steinberg, P. y Weatherburn, P. (2015). "Chemsex" and harm reduction need among gay men in South London. *International Journal of Drug Policy*, 26(12), 1171-1176.  
<https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2015.07.013>
- Capa, S. (2023). La prostitución en España y su limbo normativo: ¿Estado proxeneta o abolicionismo utópico? *Dos Mil Tres Mil*, 25, 1-35.  
<https://doi.org/10.35707/dostresmil/25379>
- Cleminson, R. y Vázquez García, F. (2011). *Los invisibles: Una historia de la homosexualidad masculina en España, 1850-1939*. Eagles.
- Crompton, L. (2003). *Homosexuality and Civilization*. Harvard University Press.
- Cunningham, S., y Kendall, T. D. (2011). Prostitution 2.0: The changing face of sex work. *Journal of Urban Economics*, 69(3), 273-287.  
<https://doi.org/10.1016/j.jue.2010.12.001>
- Cusick, L., y Berney, L. (2005). Prioritizing punitive responses over public health: Commentary on the Home Office consultation document *Paying the Price*. *Critical Social Policy*, 25(4), 596–606.  
<https://doi.org/10.1177/0261018305057069>
- Daunis, A. (2015). La nueva criminalización del proxenetismo. *Revista Penal*, 36, 105-121.
- Dorais, M. (2004). Intimidad en venta: ¿cómo se llega a ser trabajador sexual? *Desacatos*, 15-16, 52-68. <https://doi.org/10.29340/16.1071>

- Ekberg, G. (2004). The Swedish Law That Prohibits the Purchase of Sexual Services: Best Practices for Prevention of Prostitution and Trafficking in Human Beings. *Violence Against Women*, 10(10), 1187-1218. <https://doi.org/10.1177/1077801204268647>
- Fabiá, E. (2021). *Prostitución en España: una perspectiva jurídico penal*. [Trabajo de Fin de Grado, Facultad de Derecho, Universidad Pontificia de Comillas] <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/441148/retrieve>
- Falcón, C. (2023). Diferencias de género en el trabajo sexual. *Gazeta de Antropología*, 39 (2), artículo 07. <https://hdl.handle.net/10481/84348>
- Farley, M. (2004a). *Prostitution, Trafficking, and Traumatix Stress*. Routledge.
- Farley, M. (2004b). "Bad for the Body, Bad for the Heart": Prostitution Harms Women Even If Legalized or Decriminalized. *Violence Against Women*, 10(10), 1087-1125. <https://doi.org/10.1177/1077801204268607>
- Freestone J; Xiao BJ; Siefried KJ; Bourne A; Ezard N; Maher L; Stirling R; Degenhardt L; Varma R; Prestage G; Hammoud M, (2025). Exploring experiences of talk therapies among gay and bisexual men seeking to reduce or abstain from using crystal methamphetamine in the context of chemsex. *Drug and Alcohol Review*, 44, 711 – 722. <http://dx.doi.org/10.1111/dar.13999>
- Frutos, M. (2025). La migración digital de la prostitución: efectos sobre el consumo e ideología en la población joven universitaria. *Revista de Trabajo Social y Acción Social*, 67, 79-97.
- Foucault, M. (1976). *La historia de la sexualidad. Volumen 1: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- Guasch, O. (2016). Comercio sexual entre varones: el modelo *outdoor* en la España franquista. *Sociología histórica*, 6, 319-345. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5793843>
- Harcourt, C., Egger, S., & Donovan, B. (2005). Sex work and the law. *Sexual Health*, 2(3), 121–128. <https://doi.org/10.1071/SH04042>
- Hubbard, P. (2017). *The battle for the high street: Retail gentrification, class and disgust*. Palgrave Macmillan.

- Jeffreys, S. (2009). *The Industrial Vagina: The Political Economy of the Global Sex Trade*. Routledge.
- Jones, A. (2020). *Camming: Money, power, and pleasure in the sex work industry*. NYU Press.
- Juliá, S. (2017). *Transición. Historia de una política española (1937–2017)*. Galaxia Gutenberg.
- Kempadoo, K. y Doezema, J. (1998). *Global Sex Workers: Rights, Resistance, and Redefinition*. Routledge.
- Le Bail, H., Giametta, C. y Rassouw, N. (2019). What do sex workers think about the French prostitution act? *Médecins du Monde*, 96.
- Levy, J. y Jakobsson, P. (2014a). *Criminalising the Purchase of Sex: Lessons from Sweden*. Routledge.
- Levy, J., y Jakobsson, P. (2014b). Sweden's abolitionist discourse and law: Effects on the dynamics of sex work and its policy framework. *Criminology & Criminal Justice*, 14(5), 593-607. <https://doi.org/10.1177/1748895814528926>
- Lousada, J. F. (2007). Prostitución y trabajo: la legislación española. *La ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, 3, 1861-1865.
- Mai, N. (2018). *Mobile Orientations: An Intimate Autoethnography of Migration, Sex Work, and Humanitarian Borders*. University of Chicago Press.
- Mateos-Miera, E. (2019). Muere chapero. Permanencia de los estereotipos sobre el trabajador sexual en la pantalla global. *Revista Mediterránea de Comunicación/Mediterranean Journal of Communication*, 10(1), 173-186. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6739993>
- Meneses, C. (2023). Diferencias de género en el trabajo sexual. *Gazeta de Antropología*, 39(2), artículo 07. <https://doi.org/10.30827/Digibug.84348>
- Meneses, C. y García, O. (2023). Prostitución, violencia y migraciones femeninas en España. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 133, 113-135. <https://doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.113>

- Minichiello, V. y Scott, J. (2014). *Male sex work and society*. Harrington Park Press.
- Minichiello, V., Scott, J., y Callander, D. (2013). New Pleasures and Old Dangers: Reinventing Male Sex Work. *The Journal of Sex Research*, 50(3-4), 263-275. <https://doi.org/10.1080/00224499.2012>
- Miranda, G. y Muñoz, L. (2023). Caracterización de los Trabajadores Sexuales Masculinos en España (2020-2021). *Interacción y perspectiva: Revista de Trabajo social*, 13(2), 121-143. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8951379>
- OMS (2012). *Prevention and treatment of HIV and other sexually transmitted infections for sex workers in low- and middle-income countries*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241504744>
- Outshoorn, J. (2004). *The Politics of Prostitution: Women's Movements, Democratic States and the Globalisation of Sex Commerce*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511489044>
- Pereira, H. (2021). Male Sex Workers Selling Physical Sex during the COVID-19 Pandemic in Portugal: Motives, Safer Sex Practices, and Social Vulnerabilities. *Societies*, 11(4), 118. <https://doi.org/10.3390/soc11040118>
- Pérez, A. (2025). La represión de la homosexualidad durante el franquismo. El tribunal de vagos y maleantes de Bilbao (1954-1970). *Historia Social*, 111, 49-68. <https://doi.org/10.70794/hs.113448>
- Pitcher, J. y Wijers, M. (2014). The Impact of Different Regulatory Models on the Labour Conditions, Safety and Welfare of Sex Workers. *Criminology & Criminal Justice*, 14(5), 549-564. <https://doi.org/10.1177/1748895814531967>
- Platt, L., Grenfell, P., Meiksin, R., Elmes, J., Sherman, S. G., Sanders, T., y Hargreaves, J. R. (2018). Associations Between Sex Work Laws and Sex Workers' Health: A Systematic Review and Meta-Analysis of Quantitative and Qualitative Studies. *PLoS Medicine*, 15(12), Artículo e1002680. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1002680>

- Prestage, G., Jin F; Bavinton B; Hurley M, (2014). 'Sex Workers and Their Clients Among Australian Gay and Bisexual Men', *AIDS and Behavior*, 18, pp. 1293 - 1301, <http://dx.doi.org/10.1007/s10461-014-0755-6>
- Ranea, B. (2023). *Puteros: hombres, masculinidad y prostitución*. Los libros de la Catarata.
- Raymond, J. G. (2013). *Not a choice, not a job: Exposing the myths about prostitution and the global sex trade*. Potomac Books.
- Roig Roca, M. (2016). Los invisibles. Una aproximación al trabajo sexual masculino en Barcelona desde la Educación Social. *RES: Revista de Educación Social*, 22, 302-330.
- Salmerón, P. (2011). *Perfil psicosocial de los trabajadores masculinos del sexo*. [Tesis doctoral, Facultad de psicología, Universitat Jaume I,]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/32088#page=1>
- Sanders, T. (2008). *Paying for Pleasure: Men Who Buy Sex*. Routledge.
- Sanders, T., O'Neill, M., y Pitcher, J. (2009). *Prostitution: Sex Work, Policy and Politics*. SAGE Publications.
- Sanders, T., Scoular, J., Campbell, R., Pitcher, J., y Cunningham, S. (2018). *Internet sex work: Beyond the gaze*. Palgrave Macmillan.
- Scoular, J. (2015). *The Subject of Prostitution: Sex Work, Law and social Theory*. Routledge.
- UNAIDS (2012). *Guidance Note On Sex Work and HIV*. <https://digitallibrary.un.org/record/3951817?ln=es&v=pdf>
- Villacampa, C. (2020). Prohibicionismo suave para abordar el trabajo sexual callejero: ordenanzas cívicas y ley mordaza. *RELIES: Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, 4, 113-130. <https://doi.org/10.46661/relies.4992>
- Weitzer, R. (2009). *Sex For Sale. Prostitution, Pornography, and the Sex Industry*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203872802>
- Weitzer, R. (2012). *Legalizing prostitution: From illicit vice to lawful business*. NYU Press.

- Weitzer, R. (2017). Legal Prostitution: The German and Dutch Models. En E. Savon, M. Kleiman y F. Calderoni (Eds.), *Dual Markets* (pp. 365-385). [https://doi.org/10.1007/978-3-319-65361-7\\_24](https://doi.org/10.1007/978-3-319-65361-7_24)
- Zaro, I. (2016). *La difícil vida fácil: doce testimonios de prostitución masculina*. Punto de vista editores.
- Zaro, I., Peláez, M., Chacón, A., Rojas, D. y Del Romero, J. (2006). *Trabajadores Masculinos del Sexo: aproximación a la prostitución masculina en Madrid*. Fundación Triángulo. [http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo\\_prostimasculina.pdf](http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo_prostimasculina.pdf)
- Zeng, Q., Yang, Y., Zhang, L., Yan, J., Wang, J., Nie, J., Wang, Q., Luo, Y. y Li, G. (2025). The impact of the National Syphilis Prevention Program on the prevalence of syphilis among people living with HIV in China: a systematic review and meta-analysis. *Journal of the International AIDS Society*, 28(1). <https://doi.org/10.1002/jia2.26408>